

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA				
TERRITORIAL:	UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No. 1				
COMITÉ:	APROBACIÓN DE PAGOS PROFESIONALES PIDAR 851 - 2023				
FECHA DE REUNIÓN:	11	06	2026	HORA:	4:00 pm

ACTA DE CTGL # 22

OBJETIVO:	Presentación y aprobación de oferente de suministro de semoviente correspondiente al PIDAR con resolución 851 - 2023 denominado "Mejoramiento De Las Capacidades Productivas, Asociativas Y De Comercialización De Los Pequeños Y Medianos Ganaderos Pertenecientes A Coolcarreto, En El Municipio De El Piñón, Departamento Del Magdalena".
PARTICIPANTES:	<ul style="list-style-type: none"> • Carlos Cesar Silva Araujo, director territorial - UTT1. Supervisor • Franklin Lozano Almanza - Representante Legal, Coolcarreto
ASISTENTES:	<ul style="list-style-type: none"> • Pablo Urazan: delegado VIP • Wilson Rodríguez: delegado VIP • Yicela Mancilla: delegado VP – SYC • Clarena Mirando: delegado VP – SYC • Alexander Rincon: delegado VGC • José Moron: Apoyo Jurídico UTT 1 • Yesmi Mercado Barreto – Apoyo a la Supervisión

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo de Bienvenida
2. Objetivo del CTGL
3. Presentación y aprobación de oferentes convocatoria de semovientes
4. Disposiciones y varios
5. Compromisos
6. Cierre

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de Bienvenida

El Director Técnico Territorial # 1 Carlos Cesar Silva, inicia la sesión con un saludo de bienvenida a todos los presentes del CTGL.

2. Objetivo de la reunión

El apoyo a la supervisión Yesmi Mercado realiza la presentación del Comité y manifestó que el objeto del presente comité técnico de gestión local # 22 es realizar la presentación y aprobación de los oferentes presentados a la

convocatoria de semovientes, y evaluados en mesa de evaluación de semovientes.

Teniendo presente el objetivo del comité se procedió a leer el orden del día, el cual fue aprobado por todos los participantes.

Seguidamente se solicita la presentación de cada uno de las participantes y su autorización para grabar el presente CTGL.

3. Presentación y aprobación de oferente convocatoria de semovientes.

Leído y aprobado el orden del día, el equipo de apoyo a la supervisión informó que se llevaron a cabo mesas de estructuración de los Términos de Referencia (TDR) para los semovientes, con la participación de delegados de la VGC, VIP, VP, UTT y la organización beneficiaria.

En dichas mesas, los TDR fueron ajustados con base en la nueva solicitud presentada por la cooperativa Coolcarreto. En esta solicitud, la cooperativa propuso modificar el rango de peso de los semovientes, pasando de 350–450 kg a 300–400 kg por toro. Asimismo, se decidió retirar la raza Gyr (Gusarat), quedando finalmente un total de 110 toros de raza Brahman, en sus variedades rojo y blanco.

Los términos de referencia fueron publicados en la pagina web de ADR, el cual se presentaron ofertas que fueron evaluadas en mesa técnica de evaluación con el equipo designado de la VGC, VIP, VP, UTT y la organización beneficiaria, el cual obtuvieron los siguientes resultados. Se cede la palabra al doctor José Moron apoyo jurídico de la UTT 1, para la socialización de los resultados de la mesa de evaluación de la convocatoria de los semovientes.

El doctor José Moron inicia la socialización manifestando lo siguiente:

CONVOCATORIA No 1: SUMINISTRO DE SEMOVIENTES BOVINOS MACHO TORO DOBLE PROPOSITO REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 851 DE DICIEMBRE 20 DE 2023 QUE BUSCA “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ASOCIATIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS PERTENECIENTES A COOLCARRETO, EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑÓN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

Para la presente convocatoria de evaluaron (06) oferentes de la siguiente manera:

1. **INVERSIONES AGROPECUARIAS LAS DELICIAS SAS**
2. **FUPARCIS**
3. **PREVENCION INVERSIONES SAS**
4. **CONSORCIO PIÑON 2026**
5. **FUNDACION MILAGROS**
6. **DARIO DE DIOS ARIAS DORIA**

RESULTADOS FINAL DE LAS MESAS DE EVALUACION

Los resultados finales fueron los siguientes:

ETAPA No 1 - REQUISITOS HABILITANTES		INVERSIONES AGROPECUARIAS LAS DELICIAS SAS	FUPARCIS	PREVENCION INVERSIONES SAS	CONSORCIO PIÑON 2026	FUNDACION MILAGROS	DARIO DE DIOS ARIAS DORIA
CAPACIDAD JURÍDICA	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIO O UT	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
	AUTORIZACIONES	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES REDAM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTIA DE SERIEDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
DOCUMENTOS TÉCNICOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	PREDIO PECUARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	LIQUIDEZ: Igual o Mayor 1.3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO: Igual o Menor a 0.6 o 60%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CAPITAL DE TRABAJO: Igual o Mayor al 50% del valor del presupuesto oficial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ETAPA No 2 - REQUISITOS PONDERABLES							
FACTORES DE PONDERACIÓN	OFERTA ECONÓMICA: 50 PUNTOS.	NO CUMPLE	49,89	49,96	49,87	49,85	RECHAZADO
	ASISTENCIA TÉCNICA ADICIONAL: 20 PUNTOS.		20,00	20,00	20,00	20,00	RECHAZADO
	KIT DE AGUJAS Y JERINGAS REUTILIZABLES: 10 PUNTOS.		10,00	10,00	10,00	10,00	RECHAZADO
	KIT CABESTRO: 10 PUNTOS.		10,00	10,00	10,00	10,00	RECHAZADO
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 PUNTOS		10,00	10,00	10,00	10,00	RECHAZADO
TOTAL			99,89	99,96	99,87	99,85	
OBSERVACIONES		RECHAZADO		RECOMENDADO			RECHAZADO

El oferente **INVERSIONES AGROPECUARIAS LAS DELICIAS SAS** no cumple con el requisito de oferta económica, toda vez que no diligenció integralmente el formato correspondiente, específicamente en lo relacionado con la vigencia de la oferta, dejando el espacio señalado con "XXX" sin indicar el término de ciento veinte (120) días exigido por la entidad.

El oferente **FUPARCIS** cumple con todos los requisitos habilitantes de orden jurídicos, técnicos y financieros, obteniendo 99.89 puntos en los factores ponderables.

El oferente **PREVENCION INVERSIONES SAS** cumple con todos los requisitos habilitantes de orden jurídicos, técnicos y financieros, obteniendo 99.96 puntos en los factores ponderables.

El oferente **CONSORCIO PIÑON 2026** cumple con todos los requisitos habilitantes de orden jurídicos, técnicos y financieros, obteniendo 99.87 puntos en los factores ponderables.

El oferente **FUNDACION MILAGROS** cumple con todos los requisitos habilitantes de orden jurídicos, técnicos y financieros, obteniendo 99.85 puntos en los factores ponderables.

El oferente **DARIO DE DIOS ARIAS DORIA** fue requerido para subsanar requisitos habilitantes relacionados con seguridad social, y acreditación documental de experiencia contractual (firmas, certificados de cumplimiento y facturas electrónicas). No obstante, vencido el término de dos (2) días hábiles otorgado para subsanar, el oferente no allegó la documentación requerida, razón por la cual su oferta queda rechazada.

REVISIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO Y CRITERIOS DE PUNTAJE DE LOS OFERENTES HABILITADOS:

RESULTADO FINAL: En consecuencia, la Mesa de Evaluación recomendó al CTGL celebrar la contratación con el oferente **PREVENCION INVERSIONES SAS** como oferente habilitado dentro del proceso con el mayor puntaje.

Teniendo la presentación y socialización de los resultados de la mesa de evaluación y quedando como recomendado por los evaluadores la empresa PREVENCION INVERSIONES SAS, se solicita por favor la aprobación o desaprobación del oferente recomendado por parte de los miembros del comité con voz y voto, iniciando con él director técnico territorial 1 doctor Carlos Cesar Silva Araujo.

El director técnico territorial 1 doctor Carlos Cesar Silva Araujo manifestó que vota favorablemente por la empresa Recomendada, teniendo en cuenta que se realizó la evaluación de acuerdo con el procedimiento de ejecución PIDAR.

Seguidamente el apoyo a la supervisión solicita la aprobación o desaprobación del oferente recomendado para suministro de semovientes al representante legal de la Organización beneficiaria Coolcarreto señor Franklin Lozano Almanza.

El señor Franklin Lozano Almanza, representante legal de la organización beneficiaria vota favorablemente por la empresa recomendada por la mesa evaluadora.

Teniendo los votos favorables de los 2 miembros del CTGL con voz y voto se da por aprobado el oferente recomendado por la mesa evaluadora PREVENCIÓN INVERSIONES SAS para la contratación de suministro de semovientes para del PIDAR con resolución 851 – 2023, como lo indica el documento técnico.

Nota: Se deja constancia de que, para efectos de los procedimientos internos de la Agencia de Desarrollo Rural en la ejecución de los PIDAR, el presente CTGL cumple con el número de participantes requerido para el quórum.

Asimismo, se precisa que, por directriz del nivel central, el acta del CTGL será suscrita únicamente por el representante legal de la organización beneficiaria o su delegado, el supervisor del proyecto y el apoyo a la supervisión. Los demás asistentes, quienes conforme al procedimiento y al Manual de Ejecución cuentan únicamente con voz y no con voto, no firmará el acta; no obstante, se dejarán constancia de su asistencia al CTGL.

4. Disposiciones y Varios

Los participantes de CTGL manifestaron no tener ninguna observación en referencia al desarrollo del CTGL # 22 correspondiente al PIDAR 851 – 2023.

5. Compromisos

Realizar el acta de CTGL con las firmas correspondientes.

Enviar publicación la correspondiente acta

Realizar y suscribir el contrato correspondiente.

6. Cierre

Siendo las 4:40 pm del día 11 de junio de 2026 se da por terminado el CTGL de aprobación de oferente para suministro de semovientes correspondiente al PIDAR con resolución 851 – 2023.

Suscriben el acta

Carlos Cesar Silva Araujo
Director UTT -1



Franklin Lozano Almanza
Representante Legal Coolcarreto

